

22/09/2014

Caso Hijitus: Corte de Apelaciones rechaza recurso de nulidad

Esta jornada la Corte de Apelaciones de Santiago entregó su fallo respecto al recurso de nulidad interpuesto por la Fiscalía Oriente en el llamado caso Hijitus de la Aurora.

La Corte de Apelaciones rechazó la anulación del juicio y confirmó la sentencia emitida por el Tercer Tribunal Oral. En dicha instancia el acusado Juan Manuel Romeo fue absuelto de los delitos de abuso sexual contra cuatro menores, alumnos del jardín infantil Hijitus de la Aurora y el voto de minoría estuvo por condenar al acusado por tres de los cuatro casos presentados por el Ministerio Público, estimando que en el juicio se aportó prueba suficiente para llegar a esta convicción.

La Fiscalía Oriente fundamentó el recurso basándose en que el tribunal no valoró la prueba testimonial de uno de los menores, quien durante una hora de interrogatorio y en al menos siete oportunidades relató que el monitor de computación los obligaba "a mostrar las partes privadas y después cuando sonaba la campanita nos íbamos. Pero antes nos decía que no le dijéramos a los padres".

En el recurso también se señaló que el tribunal no se hace cargo de la información aportada por los peritos que dan credibilidad a los relatos de los cuatro menores.

"El Ministerio Público recurrió de nulidad bajo el entendido de que había parte de la prueba presentada en juicio, en particular la declaración de un menor que se había pronunciado en relación a hechos en que había sido víctima por parte del imputado, esa declaración del menor no había sido considerada en la sentencia absolutoria y fue ese el motivo por el cual se pidió la nulidad del mismo", señaló Nicolás Calvo, vocero de la Fiscalía Oriente.

